



PROCEDIMIENTO	12013. [PMD] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	115/2022/RESO-PMD	REF. ADICIONAL	EXPTE. PMD 121/2022
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES		

RESOLUCION

Asunto.- Listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de 18 Socorristas del Patronato Municipal de Deportes.

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución del Presidente del Patronato Municipal de Deportes, de fecha 19-05-22, se resuelve iniciar expediente de contratación de 18 Socorristas para el Patronato Municipal de Deportes y aprobar las Bases que rigen dicha convocatoria.

Con fecha 27-05-2022 fue publicado en el B.O.P. nº 102 Edicto del Presidente informando de la aprobación de dichas Bases e informando que quienes deseen tomar parte en el citado proceso selectivo deberán presentar instancia en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del citado Edicto. Dicha instancia ha de presentarse en el Registro General de este Patronato o conforme a lo previsto en el art, 16.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo de presentación de instancias finalizó el pasado día **10-06-2022**.

Por Resolución del Presidente, de fecha 13-06-2022, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de 18 Socorristas de este Patronato. En la misma se concedió a los aspirantes excluidos un plazo de dos días para subsanación de defectos. El plazo de subsanación de defectos finalizó el día **15-06-2022**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de Junio de 2021, se delega la PRESIDENCIA del Patronato Municipal de Deportes en D. Carlos Alberca Martínez, con DNI 26.013.638-V, Concejal de dicho Organismo Autónomo.

Finalizado el plazo de subsanación de defectos, el Presidente del Patronato Municipal de Deportes

FIRMADO POR:



RESUELVE

Primero.- Aprobar la **lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos** y las causas de exclusión, de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria para la selección de 18 Socorristas, aprobada por Resolución del Presidente del Patronato Municipal de Deportes de Jaén, de fecha 19 de Mayo de 2022.

LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	AULA
ADAN HERRERA	MANUEL	E1
AGUAYO AGUAYO	MANUEL JESUS	E1
AGUILERA JIMENO	FRANCISCO JAVIER	E1
AMATE ORTIZ	BEATRIZ	E1
ARTERO ARAGON	ANDRES	E1
AVILA DELGADO	ALVARO	E1
BAENA SERRANO	MIGUEL	E1
BARROSO GUTIERREZ	ALEJANDRA	E1
CAMPOS IBAÑEZ	RUBEN	E1
CARRILLO MARTINEZ	ANGEL	E1
CASTEBLANCO SALCEDO	JHON ERIK	E1
CASTEBLANCO SALCEDO	EMILYN MARLEN	E1
CLAY DE LA CAMARA	JESSICA NICOLE	E1
COBO LOPEZ	JOAQUIN	E1
CRUZ BELLIDO	ELENA	E1
DEL JESUS CAÑETE	JUAN MANUEL	E1
DEL PALACIO BRAVO	BEATRIZ	E1
DELGADO DAIMIEL	MIGUEL ANGEL	E1
DELGADO SANCHEZ	EVA MARIA	E1
DIAZ ARANDA	ANGEL	E1
ESCALANTE CUETO	JULIA	E1
FERNANDEZ CASTILLO	RAMON	E1
FERNANDEZ DE MOYA PAMOS	FERNANDO	E1
FERNANDEZ JIMENEZ	JESUS	E1
FERNANDEZ OLMO	JUAN CARLOS	E1
GALDON CASTRO	ELENA	E1
GARCIA CABRERA	NOELIA	E1
GARCIA GONZALEZ	LUCIA	E1
GARCIA GONZALEZ	MARIA	E1
GARCIA RAMIREZ	LAURA	E1
GARRIDO CASTILLO	FRANCISCO JAVIER	E1
GARRIDO LUQUE	MANUEL ANDRES	E1
GOMEZ BARRANCO	MARIA LUISA	E1
GOMEZ GARRIDO	MARIA	E1
GOMEZ MARTINEZ	DAVID	E1
GORDILLO ROCA	MANUEL SALVADOR	E1
GUTIERREZ MARTI	GISELA	E1



HERRADOR GARCIA	RAQUEL	E1
HERVAS GUTIERREZ	HUGO DE MIGUEL	E1
HIGUERAS MEDINA	ROCIO	E1
HORNOS HERNANDEZ	MIGUEL	E1
IBAÑEZ PULIDO	JUAN MANUEL	E1
LARA MARTINEZ	JOSE EUGENIO	E1
LARA MORA	PAULA MARIA	E1
LLOREDA VITORIA	OSCAR	E1
LUCAS ROMERO	ANTONIO	E1
MARTINEZ CANTERO	DIEGO	E1
MARTINEZ LOPEZ	IVAN	E1
MARTINEZ MUÑOZ	ANTONIO	E1
MARTINEZ PEREZ	CARLOS	E1
MARTINEZ VALERO	ANTONIO JESÚS	E1
MEDINA LIEBANAS	DAVID	E1
MEGIAS HERVAS	NEREA	E1
MOLERO MORA	MARIO	E1
MOLINA MEDINA	RAFAEL	E1
MONTES HERRERO	VICTOR MANUEL	E1
MORALES MORILLAS	VICTOR	E1
MORALES MORILLAS	RAFAEL JESUS	E1
MORALES SEGOVIA	ARTURO	E1
MORENO CARRASCOSA	CARMEN MARIA	E1
OLIVARES PHELIX	MANUEL	E1
ORTA ESCALONA	PEDRO JESUS	E1
PACHECO GONZALEZ	MIRELLA	E1
PAMOS LOPEZ	MANUEL	E1
PAULANO SANCHEZ	ALBERTO	E1
PEREA CANO	LUIS	E1
PEREZ ALCANTARA	MARIA JOSEFA	E1
PORRAS JURADO	DANIEL	E1
QUILES DEL POZO	FRANCISCO JAVIER	E1
RODRIGUEZ ARIZA	ALVARO RAFAEL	E1
RODRIGUEZ FERNANDEZ	BALTASAR	E1
RODRIGUEZ MARTINEZ	ALEJANDRO	E1
ROLDAN VALDIVIA	FRANCISCO	E1
SANCHEZ MONTORO	ALBERTO	E1
SANCHEZ CABALLERO	ELOY	E1
SERRANO OCAÑA	CRISTIAN	E1
SERRANO REVUELTAS	JUAN CARLOS	E1
VAZQUEZ DELGADO	INMACULADA CONCEPCION	E1

LISTADO DEFINITIVO EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	CODIGO EXCLUSIÓN
ADAN FERNANDEZ	GABRIEL	3,5,6

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

AGUAYO DIAZ MECO	JOSE IGNACIO	3,5,6
BERMEJO PALOMO	FRANCISCO JESUS	3
CABRERA FERNANDEZ	RUBEN	2
CAMPOS CIVICO	JOSE MARIA	3
CAMPOS CIVICO	LUIS	3
CARDENAS PERAGON	MARIA DE LOS ANGELES	3
ESTRELLA DAMAS	ANA ISABEL	3
FERNANDEZ LABELLA	FRANCISCO	3
FERNANDEZ MARIN	PABLO	3
FUENTES MORENO	SERGIO	3
GONZALEZ GARCIA	JUAN DAVID	1
HAOUZI HAOUZI	MOHAMMED	3,4,5,6
HARO BARBERO	DELIA MARIA	3,5
HIDALGO JIMENEZ	SAMUEL	3
HIDALGO MORENO	ANTONIO	3
HORNOS HERNADEZ	ANTONIO	1,3,5
MARTINEZ DE LA CRUZ	LORENZO	3
MORAGO MARIN	JOSE LUIS	3
ORDOÑEZ MARTINEZ	JOAQUIN	3
PEREZ ARIAS	ALBERTO	3
RAMIREZ RAYO	MANUEL	5,6
TORRES GARCIA	ANTONIO	3
VERGARA CARPIO	DANIEL	3,5

CÓDIGOS-CAUSAS EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Nº	CAUSAS
01	No aporta DNI o DNI caducado
02	No aporta titulación académica
03	No aporta título de socorrista de conformidad con la Base 2ª.1º.f)
04	No aporta justificante del pago de la Tasa por derechos de examen
05	No aporta acreditación del S.A.E. de figurar como demandante de empleo durante los tres meses anteriores a la fecha del anuncio de la convocatoria a efectos de la exención de la Tasa
06	No aporta acreditación del S.E.P.E. de no ser beneficiario de prestación o subsidio de desempleo, o de percibirse algún tipo de ingreso, ser éste inferior al S.M.I. a efectos de la exención de la Tasa
07	No aporta solicitud o solicitud sin firmar

Segundo.- Proceder al nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador que han de intervenir en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en las Base Cuarta y hacer pública la composición del mismo, que queda integrado en la forma que a continuación se expone, a los efectos recusativos previstos en la legislación vigente:

TRIBUNAL CALIFICADOR

PRESIDENTE:

Titular: D.ª María Nieves Rodríguez Herrera
Suplente: D. Pedro Merino Martín

VOCALES:

Titular: D. Antonio Julio Jiménez Cámara
Suplente: D.ª Lucía I. Laso Avilés

Titular: D. Juan de Dios López Padilla
Suplente: D. Sebastián Rus Chinchilla

Titular: D. Francisco Cívico Morales
Suplente: Dª Dolores G. López Rubio

Titular: D.ª Juana Cuadros Fernández
Suplente: D. Manuel de Dios Ibáñez

SECRETARIO:

Titular: D. Pedro Fernández Hervás
Suplente: Dª Asunción Perea de la Poza

Tercero.- El Tribunal se constituirá el día 20 de Junio de 2022, a las 11:30 horas, en el Edificio B4 (Aulario Flores de Lemus), sito en el Campus "Las Lagunillas" de la Universidad de Jaén.

Cuarto.- Se cita a los aspirantes admitidos para el próximo día **20 de Junio de 2022**, a las **12:30 horas**, en el **Edificio B4** (Aulario Flores de Lemus), sito en el Campus "Las Lagunillas" de la Universidad de Jaén, para la realización del ejercicio correspondiente a la Primera Fase: Oposición. En el listado de admitidos figura el Aula donde cada aspirant@ se examinará, por lo que ést@ habrá de comprobar, antes del examen, el Aula que le ha correspondido.

Los aspirantes deberán ir provistos con el D.N.I. a efectos de su identificación, la cual le podrá ser requerida en cualquier momento de la celebración del ejercicio. Asimismo, cada aspirante deberá ir provisto de bolígrafo de uso personal para la realización del ejercicio. Queda totalmente prohibido acceder al lugar de la realización del ejercicio con cualquier tipo de dispositivo electrónico (móvil, tablet, ipad, etc...).

Dese traslado de la presente Resolución a los miembros del Tribunal Calificador, al Tablón de Edictos del Patronato Municipal de Deportes y a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén e inscribese ésta en el Libro de Resoluciones.